

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.317.000,00
EXPENSAS DE NOTIFICACIONES	\$32.000
TOTAL	\$1.349.000

SON: UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L (\$1.349.000)

MILENA PEREZ MEDINA
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, 31 de agosto de 2021.
Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2016-00805-00. Sírvasse proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, 07 de octubre de 2021.

Examinada la liquidación de costas elaborada por secretaría, al encontrarse ajustada a derecho, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L (\$1.349.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.
2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
JUEZA

<u>JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 104 HOY 08-10-2021 MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA Secretaria
--